

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se aprueba la construcción de galerías de servicios en la calle de Carranza, por un importe de 838.487,67 pesetas, con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, suplementado con la suma de 10.671.768,90 pesetas, para ésta y otras atenciones, mediante transferencia de diferentes conceptos del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.110)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 4 de los corrientes, por el cual se suplementa en 588.831,81 pesetas el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 de dicho Presupuesto, con destino a la instalación de una galería de servicios en la calle de Bárbara de Braganza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.109)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en 21.327,74 pesetas el concepto séptimo del Presupuesto extraordinario de 1941, cuya suma será detrída del concepto 11 del referido Presupuesto extraordinario, con destino a la instalación de bocas de riego en la calle de Bárbara de Braganza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.108)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se aprueba la construcción de galerías de servicios en la calle del Marqués de Urquijo, por un importe de 1.427.941,72 pesetas, con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, suplementado en la suma de 10.671.768,90 pesetas, para ésta y otras atenciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.107)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se aprueba la construcción de galerías de servicios en la calle de Sagasta, por un importe de 1.548.747,67 pesetas, con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, suplementado en la suma de 10.671.768,90 pesetas, para ésta y otras atenciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.106)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, con la suma de pesetas 10.671.768,90, detruyendo dicha suma de los conceptos 8, 21, 24 y 32 del mismo Presupuesto, con destino al pago de 2.060.513,89 pesetas, a que asciende el importe de la construcción de galerías de servicios en la calle de Alberto Aguilera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.105)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos municipales de 16 de los corrientes, por virtud de los cuales se autorizan los gastos de pesetas 1.387.580,46 y 3.408.497,53, respectivamente, para la instalación de galerías de servicios en las calles de Génova y Goya, con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, que se suplementará en la suma de 10.671.768,90 pesetas, mediante las siguientes transferencias: del concepto 8, 3.000.000; del concepto 21, 4.000.000; del concepto 24, 13.000.000, y del concepto 32, 671.768,90 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.104)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Madrid

#### CIRCULAR NUM. 399

(de 8 de septiembre de 1943)

Anula a la 389, en virtud de la modificación de los precios de envases de madera para el azúcar cortadillo

«Teniendo en cuenta la resolución adoptada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, sobre el cobro de envases para el azúcar cortadillo, se hace preciso anular la Circular núm. 389, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 223, de 11 de agosto de 1943, para poner en relación los precios con los costos reales, y, en su consecuencia, vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Los talleres de estuchar establecidos en la Zona del Sur, que comprenden las provincias de Badajoz, Huelva, Córdoba, Cádiz, Sevilla, Málaga, Jaén, Granada y Almería, facturarán la mercancía sobre vagón al precio de 456,30 pesetas los 100 kilos peso neto, con envase de madera incluido.

Art. 2.º Los talleres de estuchar establecidos en el resto de las provincias facturarán la mercancía sobre vagón al precio de 436,30 pesetas peso neto y con envase también incluido.

Art. 3.º Los estuches tendrán un peso neto aproximado de 10 gramos, debiendo llevar una envoltura de papel de seda fina. Si el fabricante lo desea, puede estuchar con doble envoltura litografiada, sin que esto pueda ser motivo de aumento de precio.

Art. 4.º Inmediatamente de aparecer publicada la presente Circular en el Boletín Oficial del Estado, las Juntas Provinciales de Precios me propondrán el precio oficial de venta de mayorista a la industria consumidora cargando al precio base el importe estricto del transporte y el 7 por 100 de beneficio comercial, calculando sobre 4,563 o sobre 4,363, según situación de los talleres de estuchar. Sobre el resultado, que será el precio oficial, se podrán cargar después en cada población los arbitrios que puedan existir, pero sin que figuren en la propuesta de dicho precio oficial.

Art. 5.º Todas las facturaciones efectuadas por los estuchistas, a partir del día de la publicación de esta Circular, podrán cobrarlas a los nuevos precios.

Art. 6.º Las Juntas Provinciales de Precios admitirán a los mayoristas liquidaciones de precio efectivo partiendo de los precios bases que se señalan con anterioridad, única y exclusivamente, para

# AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se ha extraviado un toro, pelo negro, de cinco años, con mancha blanca en meano, cuerna blanca y corta, tumor en la quijada, el lunes 20 del actual, del prado «La Ribera», de este término; lleva cencerro y collar color avellana; pertenece al vecino de esta localidad don Francisco Navacerrada Sanz.

Rogando, caso de ser hallado, den cuenta a esta Alcaldía, o al interesado.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.529) (O.—5.113)

## NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión del día 15 del actual, aprobó en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por la que se propone la transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, por un importe de 2.000 pesetas, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por el plazo de quince días, para que contra la misma se interpongan reclamaciones.

Navalcarnero, 22 de septiembre de 1943.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—3.533) (O.—5.112)

## CANILLEJAS

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito de 11.000 pesetas, para atender a las obras de reparación y adaptación de nuevos locales alquilados para matadero municipal, y alquiler de los mismos hasta fin de año, queda expuesto al público el oportuno expediente por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda.

Canillejas, a 21 de septiembre de 1943.—El Alcalde accidental, Juan de Carranza.

(G. C.—3.532) (O.—5.111)

## NAVARRREDONDA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1944, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Navarredonda, a 14 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Baldomero Muñoz.

(G. C.—3.531) (X.—4.083)

## GARGANTILLA DEL LOZOYA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1944, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Gargantilla del Lozoya, a 15 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Ciriaco Velasco.

(G. C.—3.530) (X.—4.084)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de junio de 1943:

Sesión del día 4

1. Conceder prórroga en la licencia

que sin sueldo disfruta el Interventor don Basilio Martí.

2. Aprobar propuesta de la Junta de Educación Primaria sobre clausura del Colegio de don Alejandro Castaños, sito en Santa María, núm. 2.

3. Imponer multa de 50 pesetas y clausura del Colegio al propietario de la Escuela sita en la calle Fereluz, número 32.

4. Imponer multa de 50 pesetas al propietario del Colegio sito en Topete, 7.

5. Pasar a la Administración de Rentas resolución del Tribunal Económico Administrativo, reclamación de don Amancio Portabales, contra el arbitrio de solares.

6. Quedar enterados del acta de clausura del Colegio sito en la calle de Valdeacederas, núm. 49.

7. Quedar enterados del acta de clausura del Colegio sito en la calle Hernán Cortés, núm. 5.

8. Dictar bando para la reglamentación del tránsito en bicicleta por las principales vías del término.

9. Interésar de la Dirección General de Arquitectura la instalación de luces en las viviendas protegidas construidas por dicha Entidad.

10. Quedar enterados del estado de fondos.

11. Aprobar varias cuentas y facturas.

12. Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio.

13. Conceder licencia de obras a doña Josefa Rivera, a doña Encarnación Alvarez, a don Tomás Cancela, a don Roberto Vázquez, a don Felipe López, a don Diómedes Pardos, a don Guillermo García, a don Gregorio Prados, a don Vicente Carrió, a don Santiago López, a don Doroteo Antoranz, a don Francisco Vega, a don Mariano López, a don Luis Encinar, a don Ramón Llorente.

14. Conceder licencia de renovación de sepulturas a doña Leonor Rodríguez, don Máximo Benito, don Eugenio Sanz Felipe y don Pedro López Martínez.

15. Pasar a informe de Intervención el presupuesto hecho por la Oficina Técnica, para colocación del encintado en la avenida del Generalísimo.

16. Facultar a la Alcaldía para abrir un concursillo para construcción de sepulturas en el cementerio.

17. Dar de baja en el arbitrio de solares a la finca propiedad de don Marceliano Calleja, don Felipe Bernabé, doña Agustina Hernando, doña Amora Cantador.

18. Conceder licencia para instalación de veladores a don Juan Riaza Turégano, don Cirilo González Villota, don Justo Alvaro Valverde, don Mariano Pascual López, don Eugenio Rabal Peña, don Crescencio Hernández del Valle, don Miguel Díaz Gayoso, don Antonio Ortega Ruiz, don Félix González Herranz, don Pablo Alvaro Gil, don Pablo Agudo Polo, don Gerardo del Valle Martín, don Sotero García Granados, don Mariano Ramos, don Eduardo Blanco.

19. Conceder autorización para trasladar un quiosco de refrescos a doña Rita Martín y doña Dolores Sánchez.

20. Conceder licencias de apertura a doña Carmen García Romero, a don Fidel Fernández, a don Lucio González, a don Luis Garrido, a don Antonio Torres, a don Simón Pérez, a don Bonifacio Plaza, a don Luis Ramírez, a doña Benigna Sánchez, a don Rafael Velasco, a don Alfonso Ballesteros, a don Gregorio Segovia, a don Adolfo Pérez, a don Isidro Pérez, a don Mariano Sanz, a don Valeriano Hernando, a don José Miralles, a don Jesús Sáinz, a don Mauricio Arias, a don Salvador Alarcón, a don Salvador Viledo, a don Román Ramírez, a don Adolfo Pérez, a Monumag S. L., a don Donato Isabel González, a don Francisco Pascual, a don Vicente Moreno, a don Isabel Gómez, a don Francisco Pita.

21. Conceder cambio de nombre en licencias de apertura a don Leopoldo Palomo, doña Victoria Rodríguez, don Melitón Sáinz.

22. Pasar a informe de Intervención propuesta de adquisición de herramientas para obras.

## Sesión del día 11

23. Aprobar el presupuesto para la ejecución de las obras de la alcantarilla visitable de la calle de Valdeacederas.

24. Pasar a informe del Asesor oficio del Tribunal Económico Administrativo acompañando sentencia, en el recurso interpuesto por don Alejandro San Román por el concepto de arbitrios.

25. Aprobar relación de ingresos efectuados en la Administración de Rentas por el Agente Ejecutivo durante la segunda quincena del mes de mayo del año actual.

26. Proponer al Banco de Crédito Local de España que los ingresos a responder de la cuenta de Tesorería se hagan por quincenas, en vez de por semanas.

27. Quedar enterados de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, participando la desestimación del recurso interpuesto por dos funcionarios de este Ayuntamiento contra el Presupuesto de Gastos.

28. Aprobar las nóminas de trabajos del personal eventual en obras de calles, en la semana del 30 de mayo al 5 de junio actual.

29. Aprobar cinco relaciones de nóminas del personal eventual en obras de calles, correspondiente a la semana del 23 al 29 de mayo.

30. Aprobar las actuaciones de la Asesoría Jurídica respecto al recurso presentado ante el Tribunal Supremo contra resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en la reclamación formulada por don Alfredo Escobar, Marqués de Valdeiglesias, sobre el arbitrio de solares.

31. Ejecutar varias obras que propone la Oficina de Arquitectura, en las casetas de Arbitrios de la calle de Prim y de la carretera de Alcobendas.

32. Aprobar liquidaciones presentadas por la Intervención respecto del tanto por ciento que cobran los guardias municipales por las multas cobradas en periodo voluntario.

33. Quedar enterados de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja.

34. Aprobar varias cuentas y facturas.

35. Desestimar instancia de doña Vicenta Domínguez, interesando se le autorice para ocupar una habitación disponible en la Escuela municipal de la calle de Chamartín.

36. Admitir la renuncia del cargo de obrero de la limpieza que presenta Julio Sánchez Caballero.

37. Ampliar el acuerdo tomado en sesión de 26 de marzo último, en relación con el recibo del cobro de arbitrios a la Fundación Simarro, en el sentido de ordenar a la Agencia Ejecutiva que descargue los recibos que en vía de apremio obren en su poder, devolviéndolos a la Administración de Rentas para que sufran la misma suerte que los que ya se hallan en periodo voluntario.

## Sesión del día 18

38. Expresar al contratista de la limpieza de fosas sépticas la gratitud de la Corporación por haber limpiado gratuitamente la fosa séptica del Frente de Juventudes.

39. Acatar la resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación entablada por la Colonia de los Pinares, contra el arbitrio de alcantarillado.

40. Pasar un comunicado a la Administración de Rentas para que por dicha dependencia se informe respecto a la persona que haya autorizado los anuncios colocados en las columnas de alumbrado público en contra de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente.

41. Abonar al Tribunal Tutelar de Menores, de Soria, la cantidad de 15,50 pesetas, por estancias de menores de esta localidad.

42. Ordenar se libre a la Comisión nombrada para la organización de la kermesse benéfica la cantidad de 8.000 pesetas, a justificar, para los gastos de construcción del cierre de local donde se ha de celebrar, y cuya cantidad será devuelta en su día a las Arcas municipales con los ingresos que produzca la citada kermesse.

aquellas cantidades que justifiquen, por medio de factura, que el precio pagado por cada envase ha sido de 4,35 pesetas o más cada uno.

Art. 7.º Como los precios actuales oficiales de venta a la industria continuarán rigiendo hasta la entrada en vigor de la aprobación por esta Comisaría General de la nueva propuesta de Precio Oficial, las cajas de Compensación abonarán, hasta entonces, las diferencias que se produzcan en más a los mayoristas.

Art. 8.º Teniendo en cuenta que la resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio sobre valor de los envases, es de fecha 1.º de marzo pasado, la industria consumidora está obligada a pagar a los estuchistas que les hayan suministrado azúcar, desde este día hasta el de la fecha, 2,05 pesetas por cada caja envase, diferencia entre el precio cobrado por los mismos con arreglo al escándalo que había confeccionado esta Comisaría General, y el señalado desde aquel día por el Organismo mencionado al principio de este artículo, previa la presentación, por los estuchistas, de la factura que les hubieran extendido las fábricas azucareras, si así lo requieren los que tengan que pagar las diferencias. Deberán pagar esta diferencia de 2,05 pesetas, únicamente en el caso que las facturas de las mencionadas fábricas azucareras por envases estén extendidas por 4,35 pesetas cada caja o más.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.538)

## CIRCULAR NUM. 397

(de 28 de agosto de 1943)

Anula a la núm. 60; 153; el art. 9.º de la 177 y la 239.

## Leche condensada y en polvo.—Precios

«Fijación de precios de leche condensada y leche en polvo, de venta por intermediarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12-8-43 (B. O. 226).

Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12-8-43 (B. O. 226) fijando los precios base de la leche condensada y en polvo, vengo a disponer la siguiente:

El precio base de la caja de 48 botes de leche condensada, de 370 gramos «neto aproximado», sobre vagón destino, incluido impuesto de usos y consumos, será de 150,90 pesetas.

Pesetas bote

Precio de venta al público..... 3,45

Los impuestos municipales aparte a cargo del consumidor.

El precio de la leche en polvo sobre fábrica productora a granel, incluido embalaje, será:

Pesetas kilo

24/25 por 100 materia grasa... 17,00  
12 por 100 " " ... 16,50  
1 por 100 " " ... 16,00

De acuerdo con la Circular núm. 321, las Juntas de Precios me propondrán los precios oficiales de la leche en polvo, teniendo en cuenta que el impuesto de usos y consumos importa el 5 por 100 y que los márgenes comerciales han sido señalados en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1942 (B. O. 269).

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.536)



tinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Ricardo Alvarez

(A.—1.753)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, sobre información para perpetua memoria, se ha dictado la providencia que, literalmente, dice así:

**Providencia**

Juez, señor Iñiguez. — Juzgado de primera instancia número dieciséis, Madrid, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con los documentos que se acompañan. Se admite a trámite el expediente que se promueve por el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia sobre información para perpetua memoria, y refiriéndose a hechos que aparecen de dichos documentos, se prescinde de dar cumplimiento al artículo dos mil tres de la ley de Enjuiciamiento Civil y se acuerda admitir la información que se propone para constancia en este Juzgado de los hechos que en el referido escrito se consignan y para conocimiento de los interesados, cuyos hechos consisten, principalmente, en que del producto de la expropiación hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la casa número cincuenta y ocho de la calle de San Bernardo, de esta capital, que había sido adjudicada en las operaciones particionales de herencia de su propietario causante, don Francisco García Villalón, en usufructo y por mitad, respectivamente, a su sobrino don José García Muñoz y a los menores, y además ausentes, don Fermín, don José, doña Carmen y don Darío García Sánchez, reservándose la nuda propiedad al que o los que de ellos tuvieran sucesión, y si no, dicho capital se destinaría a edificar una casa-asilo para niños huérfanos o ancianos en Orense, bajo la advocación de San Fermín, legando asimismo a la Beneficencia para niños huérfanos o ancianos la mitad del usufructo que quedara vacante por fallecimiento de todos los nudos-propietarios antes del usufructuario de la otra mitad, según la cláusula quinta de su testamento, otorgado en Orense el tres de enero de mil novecientos veintitrés ante el Notario don Benito Rodicio Gómez; se ha constituido, hecha ya la deducción de los gastos ocasionados, un depósito en el Banco Urquijo de Madrid, con fecha cinco de junio de este año, bajo el número trece mil cuatrocientos setenta y siete, por quinientas sesenta mil pesetas nominales, en Deuda interior de mil novecientos cuarenta y uno, al cuatro por ciento, con cupón primero de julio del presente año, a excepción de una carpeta provisional, serie A, que es con cupón de primero de octubre, también de este año, a favor de don José García Muñoz, como usufructuario en cincuenta por ciento; de don Fermín, don José, doña Carmen y don Darío

García Sánchez, como usufructuarios del otro cincuenta por ciento, y de los nudos-propietarios que se determinan en el expresado testamento, notificándose esta providencia al usufructuario don José García Muñoz; a don José Luis González, Párroco de Cabannas, como representante de la madre de los menores don Fermín, don José, doña Carmen y don Darío García Sánchez, el que acreditará esa representación con exhibición del poder correspondiente, si estuviese subsistente; a los expresados menores y a las demás personas que pudieran tener algún derecho en dicho depósito, por medio de edictos, fijados en los sitios públicos de Madrid y Orense y en los «Boletines Oficiales» de ambas provincias; a la Dirección General de Beneficencia, como posible titular de aquel derecho en potencia, por medio de testimonio, que se remitirá con oficio al Banco Urquijo de Madrid, para que tenga conocimiento del lugar y situación relativos al depósito en cuestión, y al Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, para que en el expediente de expropiación quede constancia del destino final del valor realizado de dicho inmueble. Anótese el resguardo acompañado en el libro registro de este Juzgado, quedando después en poder del que refrenda.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Francisco Iñiguez.—Ante mí, M. Gómez de Parada, (Rubricados.)

Para que sirva de notificación en forma legal a los ausentes menores de edad don Fermín, don José, doña Carmen y don Darío García Sánchez, y a las demás personas que pudieran tener algún derecho en el depósito que se relaciona en la providencia transcrita, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Angel Vitriz  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Iñiguez

(G. C.—3.094) (C.—3.387)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina:*

**JUZGADO NUMERO 14**

Espinosa Acuña (Joaquín), de dieciséis años, hijo de Joaquín y de Soledad, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 20 de octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto (núm. 432, de 1943), instruido contra el mismo.

(B.—19.773)

**JUZGADO NUMERO 14**

Madrigal Gómez (Amalia), de treinta y cinco años, viuda, hija de Alfonso y de Josefa, domiciliada últimamente en la carretera de Antonio López, 23, comparecerá el día 20 de octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto (núm. 292, de 1943), instruido contra la misma y otra.

(B.—19.789)

**JUZGADO NUMERO 14**

Borrego Vasco (Lorenzo), de treinta y dos años, casado, hijo de Lorenzo y de Margarita, domiciliado últimamente en el hotel Roma, comparecerá el día 20 de octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y vejación, núm. 301, de 1943, instruido contra el mismo.

**JUZGADO NUMERO 19**

Ruiz Mota (Alejandro), de treinta años, soltero, pintor, hijo de Tomás y Benita, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Recalde, 23 (Vicálvaro), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 4 del próximo octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso 2.º, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 22, de 1943, por estafa.

(B.—19.785)

**JUZGADO NUMERO 19**

Alba (José), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paños, número 10, y el propietario de la camioneta M. 81910, conducida por el anterior el 13 de noviembre del pasado año, y de los cuales se ignora su domicilio o paradero, comparecerán el día 18 del próximo octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 909, de 1942, por daños.

(B.—19.781)

**JUZGADO NUMERO 19**

Amaya Hernández (María) alias «la Moña», de treinta y ocho años, soltera, canastera, hija de Prudencio y María, natural de Madrid, que dijo vivir en el Puente del Este (Ventas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 328, de 1943, por hurto.

(B.—19.784)

**JUZGADO NUMERO 19**

Amador Gabarri (Rafaela), alias «la Morronga», de treinta y dos años, soltera, vendedora, hija de Lorenzo y Amalia, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 18 del próximo octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 328, de 1943, por hurto.

(B.—19.783)

**JUZGADO NUMERO 19**

Díaz Redondo (Valentín), de treinta y cuatro años, soltero, periodista, hijo de Luis y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 14 (Hogar de la División Azul), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 18 del próximo octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, sita en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 245, de 1943, por lesiones, escándalo y riña.

(B.—19.782)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas núm. 267-43, seguido por daños contra Pedro Fernández Cerrolaza, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 11 de noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Fernández Cerrolaza, que se encuentra en ignorado pa-

radero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.780)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas núm. 207-43, seguido por desobediencia contra Julia Rodríguez Alvarez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia Rodríguez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.781)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas núm. 201-43, seguido por daños, contra Angel Gómez de la Cruz y Arturo Laude Banos, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arturo Laude Banos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.779)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente, de orden del señor Juez del Juzgado Municipal núm. 11, de Madrid, se cita a Felisa Tejada González, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Domingo y Emilia, natural de Corella (Navarra), sin domicilio conocido, para que comparezca ante la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, el día 23 de octubre de 1943, y hora de las once, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 310, de 1943, sobre hurto de una manta, contra la misma.

(B.—19.756)

**JUZGADO NUMERO 7**

Garrido Barbado (Mariano), hijo de Eustaquio y de Ramona, y con domicilio últimamente en la calle de Blasco de Garay, 14, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, contra el mismo y Gloria Michel.

(B.—19.815)

**AVISO**

Don Anastasio Nombela, propietario del establecimiento de vinos sito en paseo de Extremadura, número 35, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Blanco; lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.749)

**SUBASTA**

Se vende la participación, de las menores María y Antonia García Díaz, en la casa número veinticinco de la calle Marcelo Usera, de esta capital, en pública subasta, que se celebrará en la Notaría de don José M. Hortelano, Campomanes, tres, a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN provincial, a las trece horas.

(A.—1.751)